

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: M.P. 2017-00648

De la nueva revisión del plenario y en atención a los escritos e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

DEVUÉLVASE de manera inmediata la presente medida de protección a la Comisaría Diecinueve de Familia- Ciudad Bolívar II de esta ciudad, a fin de que previo a resolver lo que en derecho corresponda, remitan los CDS, USB y demás medios probatorios digitales que fueron aportadas como prueba y que fueron fundamento de la decisión del 4 de febrero de 2021.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4758060a740cdd11d49fc0bb8674e97a1889e2ce9413a3864704be6fe7e468a8

Documento generado en 19/07/2021 03:39:17 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB